

SESION ORDINARIA N° 91 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004.-

Se inicia la sesión a las 15:15 horas, presidida por la Concejal Sra. Verónica Fernández Leal y la asistencia de los Concejales señores: Marcelo Fuentes García, Ignacio Tapia Gatti, Marco Olivares Cárdenas, Nelson Aguila Serpa; el Concejal Sr. José Sandoval Gómez comunicó que en breves minutos más se incorporará a la sesión. También integra la reunión el Sr. Teodoro González Vera, Alcalde (S), y actúa de Secretario Municipal (S) el funcionario Dante Montiel Vera.

De acuerdo a lo estipulado en la sesión anterior se informará acerca del **proyecto del edificio correspondiente al Departamento del Tránsito y Juzgado de Policía Local**. Ingresan a la sesión el Sr. Roberto Rojas, arquitecto de Secplan y el Sr. Guido Bórquez, Director de Secplan.

Sr. Rojas: explica con detalles la maqueta y el plano del Juzgado de Policía Local y Departamento del Tránsito, dando antecedentes y analizando la infraestructura, dependencias, levantamiento de terreno, revestimiento, y otros datos. El primer piso corresponde al Departamento del Tránsito, y el segundo piso al Juzgado de Policía Local.

Sra. Fernández: de acuerdo a lo indicado el proyecto primario se deja, ya que no cumple con las condiciones y contempla sólo reparaciones; será un nuevo proyecto el que se ejecutará.

Sr. Fuentes: consulta si se ha realizado un estudio del flujo de público, y si se considera el ingreso de minusválidos.

Sr. Rojas: en términos de lo dialogado con los departamentos se considera un flujo de público sin inconvenientes por casi una década. Respecto a los minusválidos, con tecnología se soluciona el problema y está considerado dentro de los costos. El monto del proyecto es de \$90.000.000 aproximadamente. Explica otros aspectos como los estacionamientos, materiales, y construcción.

Sr. Aguila: se cumple con una tarea el concretar este proyecto, se considera \$30.000.000 para el presupuesto del 2004, y el resto corresponde al presupuesto 2005.

Sr. Bórquez: la Licitación Pública en su primera etapa se realizará durante esta semana.

Se dialogan otros aspectos relativos al proyecto y el Concejo menciona su conformidad sobre esta construcción para el Juzgado de Policía Local y el Departamento del Tránsito.

Se retiran de la sesión los funcionarios de Secplan. Ingresan a la reunión el Concejal Sr. Sandoval, Presidente del Concejo.

A continuación se analiza el tema de las **elecciones y la Ley 18.700, Arts. 32, 33, 34, 35**, entregándole a cada Concejal fotocopia de la Ley. Se invita a la reunión al Asesor Jurídico de la Municipalidad, Sr. Alfredo Calvo.

Sr. Calvo: explica con detalles la Ley de Elecciones, con los lugares donde se puede instalar propaganda electoral y aquellos donde está prohibido, las atribuciones que el Concejo determina; entrega un documento a cada Concejal con el análisis y alcances de la Ley 18.700, de Votaciones Populares y Escrutinios, Art.32. En cuanto a la plaza castreña es posible instalar propaganda móvil, siempre que no afecte la libre circulación peatonal, siendo la fiscalización de la propaganda correspondiente a Carabineros.

Sr. Fuentes: consulta si la opinión del Asesor Jurídico Municipal coincide con la del Asesor del Gobernador.

Sr. Calvo: indica que no ha tenido oportunidad de reunirse para clarificar el tema. En materia de derecho interpreta a la ley porque es común para todos, y es tan clara que ni siquiera es cosa de interpretación, sino de definición.

Sr. Sandoval: cuando se utiliza la plaza generalmente lo autoriza el Gobernador, y como Municipalidad no se otorga tal permiso.

Sr. Aguila: se realizan leyes que finalmente enredan más la solución, es partidario de respetar la ley y él no instalará propaganda en las vías públicas. Lo que interesa es que cada candidato tenga derecho a tener sus carteles respetando ciertos márgenes de la ley.

Sr. Calvo: el Concejo puede tomar una decisión, o sea, delimitar o sacar de la esfera de la propaganda política aquellas que no cumplen con la normativa.

Sr. Fuentes: quién ordena el retiro de la propaganda y cuál es el procedimiento.

Sr. Calvo: la ley dice que existe un tribunal competente que es el Juzgado de Policía Local. Cualquier persona que se sienta perjudicada o afecte a un comando o un candidato tiene que acudir al tribunal competente en esta materia; si existe un daño o destrozan propaganda deben acudir a la Fiscalía.

Sr. González: el que da la orden para retirar propaganda es el Intendente y el Gobernador, fiscaliza Carabineros, en tanto el Municipio coloca los medios para el retiro.

Sr. Calvo: el Concejo puede indicar en qué lugares no se aceptará propaganda. La ley es clara, es posible propaganda móvil en las vías públicas, empero el Concejo puede restringir los lugares que no están indicados en el documento entregado.

Se producen diversos diálogos al respecto y el **Concejo concluye con el acuerdo unánime de respetar la Ley N°18.700 y no hacer uso de las facultades que le otorga el Art. 32, inciso final.**

Sr. González: solicita autorización para **modificación presupuestaria del Programa de Mejoramiento de Barrios.**

Analizado por el Concejo Municipal, es aprobada por unanimidad la siguiente modificación presupuestaria:

Suplementación Ingresos:

06-63.001 - Programa Mejoramiento Barrios \$ 243.647.891.-

Suplementación Egresos:

31-70.035 - Construcción casetas sanitarias sector Quinchen \$ 243.647.891.-

VARIOS:

Sr. Fuentes: consulta si existe un proyecto de Agua Potable en Auquilda.

Sr. Aguila: es sólo una petición y en algún momento se pretendió realizar un proyecto; sin embargo, hubo problemas con la Empresa Unimarc que contaminó la laguna ya que esa era el agua para el proyecto. Por tanto, había que buscar otra alternativa para dotar de agua a esa comunidad; no es un proyecto, es una solicitud.

Sr. Sandoval: en la reunión pasada solicitó enviar un oficio para que Vialidad arregle el camino a Auquilda y a Pastahué; en caso que no lo puedan realizar que el Municipio haga un esfuerzo y mejore ese trayecto; también reitera que dicho organismo público repare el Puente San Pedro, indicándolo en el mismo oficio. Plantea que en las próximas reuniones se presente el Departamento de Obras al Concejo para consultarles acerca de las diversas actividades que realizan.-

Finaliza la reunión a las 16:30 horas.

Tabla Próxima sesión del día 2 de Noviembre de 2004:

1. Aprobación de las Actas Sesiones Ordinarias N°90 y 91.
2. Informe Sr. Alcalde, Art. 8º, Ley N°18.695.
2. Correspondencia despachada.
3. Correspondencia recibida.
4. Varios.-

**VERONICA FERNANDEZ LEAL
CONCEJAL**

**NELSON AGUILA SERPA
CONCEJAL**

**IGNACIO TAPIA GATTI
CONCEJAL**

**MARCELO FUENTES GARCIA
CONCEJAL**

**MARCO OLIVARES CARDENAS
CONCEJAL**

**JOSE SANDOVAL GOMEZ
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO (S)**